

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 18 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2694,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Informe 236/2019 de Inspector Municipal a Encargado de Rentas (s) de fecha 08/10/2019. Memo 156/2019 de Encargado de Rentas (s) a Inspector Municipal de fecha 02.10.2019. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario de fecha 11.09.2019. Solicitud de Ingreso N°477 de fecha 01.10.2019 al Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad N°14.436.312-4 a nombre de Olivier Maugis. Conservador de Bienes Raíces de Concón, Certificado de Dominio Vigente de fecha 12.08.2019. Croquis de ubicación. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Modificación y Actualización de Información del SII. Mis Datos Tributarios del SII. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos Formulario 29 del mes de agosto a diciembre del SII. Formulario 22 Año Tributario 2019 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- **DECRETO**

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA (DPT).	
AL CONTRIBUYENTE	OLIVIER MAUGIS	
RUT N°	[REDACTED]	
GIRO	SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA.	
DIRECCIÓN	[REDACTED]	
ROL DE PROPIEDAD	3338-134	
SEMESTRE		2DO. SEM. 2018
Monto 5 por mil de capital (50%)		\$23.865.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)		
Monto Patente		\$23.865.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019	2DO. SEM. 2019
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$23.865.-	\$24.298.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)	1.3%	
Monto Patente	\$24.175.-	\$24.298.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre 31.01 de cada año y el segundo semestre 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a agosto del año 2018

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería.

3.- **DÉJESE** constancia que el contribuyente deberá regularizar la Patente Municipal.

4.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

5.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto uno.

6.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
EAO/CW/sgm.
Distribución:
❖ Interesado.
❖ Secretaría Municipal.
❖ Departamento de Rentas Municipales



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
18 OCT 2019
RECIBIDO HORA: 10:40

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	-Revisado